



## Procedimiento para la Gestión del Riesgo.

FECHA	VERSION
Diciembre 2022	Primera versión

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE.

El presente procedimiento define las metodologías empleadas para las diferentes Etapas llevadas a cabo en el marco del desarrollo e implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SAGRILAFT. Por lo que se establece un procedimiento para la identificación, análisis y administración de los riesgos en los procesos, con el propósito de llevarlos a un nivel de riesgo aceptable, y así favorecer la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

El contenido de este documento es aplicable en todos los procesos de CCLA COLOMBIA S.A.S. (en adelante "CCLA" o "Compañía"), inicia con la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo de los riesgos y termina con la implementación, seguimiento y evaluación de los planes para mitigar los mismos.

## 2. DEFINICIONES.

Para todos los efectos atinentes a este Procedimiento, los términos que a continuación se relacionan deberán entenderse de acuerdo con el siguiente significado. También hacen parte de este Procedimiento, aquellos términos definidos en la **Política de cumplimiento del SAGRILAFT**.

- i. **Administración del Riesgo:** Es la descripción de las medidas de control que deben ser adoptadas para prevenir, retener, transferir o modificar el riesgo ante una eventual materialización.
- ii. **Análisis Cualitativo:** Es la descripción de la magnitud de las consecuencias potenciales, la probabilidad de que esas consecuencias ocurran y el nivel de riesgo asociado.
- iii. **Análisis del Riesgo:** Es establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto. El análisis del riesgo depende de la información obtenida en la fase de Identificación de riesgos.

- iv. **Apetito de Riesgo:** Es una ponderación de alto nivel de cuánto riesgo la Compañía están dispuestos a aceptar en el logro de sus metas.
- v. **Asumir un Riesgo:** Riesgo residual que se mantiene luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido.
- vi. **Causa de Riesgo:** Es la condición que origina un evento riesgoso y que provoca incertidumbre.
- vii. **Compartir o Transferir el Riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otros procesos.
- viii. **Consecuencias:** Es el conjunto de efectos derivado de la ocurrencia de una situación identificada como riesgosa expresada cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.
- ix. **Control Correctivo:** Corrigen los efectos negativos de eventos no deseados.
- x. **Control Detectivo:** Es una alarma que se acciona frente a una situación anormal, y como tal avisan a la gente apropiada después de un evento no deseado. Son efectivos cuando la detección se produce antes de que ocurra daño material.
- xi. **Control Preventivo:** Disuaden la ocurrencia de eventos no deseados. Estos, se aplican sobre la causa del riesgo y su agente generador, con el fin de disminuir la posibilidad de ocurrencia. Es el control que por excelencia debe aplicarse para prevenir el riesgo de LA/FT/FPADM.
- xii. **Etapas:** Hace referencia al conjunto de etapas sucesivas denominadas identificación, medición, control y monitoreo del riesgo.
- xiii. **Fuente de Riesgo:** Elemento que solo o en combinación, tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo.

- xiv. **Gestión del Riesgo:** Son las actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización respecto al riesgo.
- xv. **Grupo Egmont:** Es un organismo internacional que reúne a las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) del mundo que facilita el intercambio de información para combatir el LA/FT/FPADM.
- xvi. **Identificación del Riesgo:** Es la descripción de los riesgos asociados a un proceso determinado.
- xvii. **Impacto:** Es el efecto que produce la materialización del riesgo en los objetivos del proceso.
- xviii. **Metodología DELPHI (Theodore J. Gordon y Olaf Helmer):** Técnica creativa conocida como Método Delphi, que trata de agrupar a una serie de expertos y mediante una discusión, que se llegue a un consenso común.
- xix. **Probabilidad:** Es la posibilidad de que las fuentes potenciales de riesgo lleguen realmente a materializarse.
- xx. **Procedimiento de Gestión del Riesgo:** Es el presente documento.
- xxi. **Riesgo:** Es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.
- xxii. **Severidad del Riesgo:** Es el valor cualitativo que surge al combinar las variables probabilidad e impacto.
- xxiii. **Tolerancia de Riesgo:** Es el nivel aceptable de variación en relación con la concesión de un objetivo.

### 3. ETAPAS.

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que pueden surgir al momento que CCLA desarrolla su actividad. Para poder realizar la identificación de los riesgos se utilizará la metodología DELPHI (Helmer & Gordon), la cual se basa en el concepto de expertos tanto en los riesgos gestionados como en los procesos y procedimientos de la Compañía.

Para lo cual será necesaria la conformación de un panel de expertos, los cuales se seleccionarán de funcionarios clave de cada una de las áreas de CCLA, las cuales deberán ser contextualizadas por parte del equipo del Oficial de Cumplimiento en materia de riesgos los riesgos a gestionar. De igual forma se deberá contar tanto con información interna como externa, tal como se describe a continuación:

#### Información Interna:

- Bases de datos internas.
- Opinión de expertos del equipo del Oficial de Cumplimiento.
- Opinión de expertos seleccionados de cada área de CCLA.

#### Información Externa:

- 100 casos del grupo Egmont, esta es una compilación de casos sonados sobre la lucha contra el lavado de dinero realizada por las UIFs miembros de Grupo Egmont.
- Documentos de tipologías y señales de alerta publicados por la UIAF - Colombia
- Informe de Tipologías Regionales GAFILAT.
- Informe de tipologías GAFISUD - GAFI, hace referencia a las técnicas complejas de lavado de dinero.
- Información de prensa.

### 3.1.1. MÉTODO DE EXPERTOS / PANEL DE EXPERTOS / MÉTODO DELPHI.

Para todas las metodologías que incluyan la participación de expertos, se empleará el método de DELPHI, según las siguientes instrucciones:

- a) **Creación de grupo de expertos:** Los responsables de cada proceso deberá seleccionar un grupo de personas con la suficiente experiencia en el desarrollo de cada proceso, para que componga el grupo de expertos junto con el equipo de trabajo del Oficial de Cumplimiento.
- b) **Metodología para la construcción y redacción de riesgos:** El grupo de expertos de cada área deberá reunirse con el equipo del Oficial de Cumplimiento, este último deberá contextualizar a todos los asistentes cómo será la metodología de trabajo, para lo cual deberán:
- i. De forma anónima, cada experto deberá aportar de acuerdo con su conocimiento, posibles riesgos que considere puedan afectar al proceso o la Compañía.
  - ii. Los posibles riesgos aportados anónimamente, serán socializados con todos los asistentes y unificados en caso de que se aporten tipologías similares, así mismo, se deberá realizar nuevamente el proceso del numeral (i) en caso de que los asistentes quieran aportar más riesgos.
  - iii. En conjunto con el grupo de expertos y el equipo del Oficial de Cumplimiento se deberán seleccionar las tipologías que apliquen al proceso en que se estén identificando los riesgos, de igual forma, el equipo del Oficial de Cumplimiento deberá socializar posibles riesgos que apliquen basados en la información externa y/o su experiencia.
- c) **Documentación técnica de los riesgos:** Para la documentación de los riesgos identificados con base en el conocimiento del grupo de expertos, se deberán considerar en conjunto los siguientes elementos claves de cada uno de ellos:
- i. **No.:** Es el código que permite diferenciar cada evento de riesgo de los demás.
  - ii. **Identificación de la Fuente de Riesgo:** Es aquello que tiene el potencial intrínseco para hacer daño o generar oportunidades.
    - Sintaxis o redacción del riesgo: Corresponde a la redacción de riesgo para su entendimiento, teniendo en cuenta sus componentes.
    - Tipología: Descripción breve del riesgo que se puede presentar en el desarrollo del proceso o procedimiento de CCLA.

- iii. **Por Qué puede ocurrir:** Es la descripción técnica de las causas, que usualmente permiten directa o subyacentemente la ocurrencia de la fuente de peligro.
- iv. **Cuando ocurre el riesgo:** Se asocia al subproceso fuente, que está más expuesto o afectado en la tipología identificada.
- v. **Dónde puede ocurrir:** Identifica el proceso relacionado directamente con la tipología.
- vi. **Como ocurre el riesgo:** Relación del riesgo con las tipologías y señales de alerta que impactan en su ocurrencia.
- vii. Factor de Riesgos.

### 3.1.2. REGISTRO DE LA ETAPA DE IDENTIFICACIÓN

Identificados los riesgos y obtenida la información técnica necesaria, se procederá a la aprobación por parte del Oficial de Cumplimiento para posteriormente ser incluidos en la Matriz de Riesgos.

Es importante resaltar que los riesgos identificados en esta etapa e incorporados en la matriz deberán ser revisados y actualizados por el Oficial de Cumplimiento en compañía de las áreas involucradas con una periodicidad anual, razón por la cual cuando algún empleado identifique un riesgo inminente, deberá notificarlo al Oficial de Cumplimiento para análisis, incorporación en la matriz y respectivo tratamiento.

La **Matriz de Riesgos** definida está compuesta de los siguientes campos, la cual tendrá la posibilidad de evaluar los riesgos individual y colectivamente:

No.	(QUÉ)		(DÓNDE Y CUÁNDO)	(COMO Y PORQUE)	FACTOR DE RIESGO
	TIPOLOGÍA	EVENTO DE RIESGO	PROCESO Y/O SUBPROCESO ASOCIADO	CAUSA DEL RIESGO	

### 3.2. ETAPA DE MEDICIÓN

En esta etapa se pretende medir la probabilidad o posibilidad de ocurrencia de cada uno de los eventos de riesgo identificados en la etapa anterior, así como el impacto en caso de materializarse a través de los riesgos asociados. De igual forma serán contempladas las fuentes de información disponibles para apoyar el proceso de medición, basados en las siguientes:

#### Información Interna:

- Concepto de expertos.
- Requerimientos de organismos jurisdiccionales.
- Reportes de operaciones sospechosas generadas por la Compañía a la UIAF.
- Información histórica sobre causas y/o eventos de riesgos que permitan orientar semi cuantitativamente los riesgos a evaluar.

#### Información Externa:

- Publicaciones de prensa.
- Sanciones en firme realizadas por la Superintendencia de Sociedades.
- Sanciones de otros entes reguladores o de supervisión en materia de LA/FT/FPADM.

Para la medición o evaluación del riesgo gestionado, se realizan estimaciones cualitativas derivadas del conocimiento de expertos, la experiencia de los empleados involucrados, el Oficial de Cumplimiento y de los asesores, y las prácticas y experiencia del sector. El equipo de expertos seleccionados deberá tener el conocimiento y experiencia en los procesos y riesgos a ser analizados.

### **3.2.1. ESCALAS DE MEDICIÓN**

Con el fin de determinar la clasificación del grado de riesgo gestionado de cada uno de los eventos identificados se toma como base la siguiente tabla de probabilidad:



Calificación	Nivel	Estimación de Ocurrencia	Datos Históricos
1	Improbable	Puede ocurrir excepcionalmente Inferior al 5% de las veces que se ejecuta el proceso	No ha ocurrido en el último año
2	Ocasional	Puede ocurrir ocasionalmente Entre el 5% - 10% de las veces que se ejecuta el proceso	Ha ocurrido menos de 5 veces en el último año
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro Entre el 11% - 30% de las veces que se ejecuta el proceso	Ha ocurrido entre 6 y 10 veces en el último año
4	Probable	Probablemente va a ocurrir Entre el 31% - 60% de las veces que se ejecuta el proceso	Ha ocurrido entre 11 y 15 veces en el último año
5	Frecuente	Ocurre en la mayoría de las circunstancias Más del 60% de las veces que se ejecuta el proceso	Ha ocurrido más de 15 veces en el último año

Tabla de Probabilidad.

Ahora bien, el impacto se determina con base en el nivel de pérdida o daño que podría resultar en el caso de materializarse el riesgo y en los riesgos asociados (legal, reputacional, operativo y de contagio, entre otros), la tabla de impacto se encuentra definida en esos términos:

Calificación	Nivel	Riesgo Legal	Riesgo Reputacional	Riesgo Operativo	Riesgo de Contagio
1	Insignificante	Requerimiento	De conocimiento interno	Puede generar pérdidas menores al <b>0,5% del EBITDA/Ingreso</b>	No afecta la operación de la Compañía

2	Menor	Amonestación, llamado de atención, orden administrativa.	Publicidad negativa	Puede generar pérdidas entre el 0,6% y 1% del EBITDA/Ingreso	Afecta relaciones con terceros
3	Moderado	Multa o sanción	Pérdida de clientes	Puede generar pérdidas entre el 1,01% y 1,5% del EBITDA/Ingreso	Afecta una de las líneas de producto
4	Mayor	Suspensión	Procesos judiciales de conocimiento nacional	Puede generar pérdidas entre el 1,6% y 2% del EBITDA/Ingreso	Afecta todas las líneas de producto
5	Catastrófico	Cierre	De conocimiento internacional	Puede generar pérdidas mayores a 2% del EBITDA/Ingreso	Afecta la operación de toda la Compañía

Tabla de Impacto

Posteriormente se determina el nivel de Severidad del Riesgo inherente de cada evento de riesgo, derivado de la multiplicación de la probabilidad por el impacto, obteniendo un valor de la siguiente matriz (Mapa de Calor) de:

### Probabilidad

Frecuente	5	10	15	20	25	Severidad	Nivel
Probable	4	8	12	16	20	Extrema	16 - 25
Posible	3	6	9	12	15	Alta	10 - 15
Ocasional	2	4	6	8	10	Moderada	5 - 9
Improbable	1	2	3	4	5	Baja	1 - 4
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico		

**Impacto**

### 3.2.2. REGISTRO DE LA ETAPA DE MEDICIÓN

Procedimiento para la Gestión del Riesgo.  
Primera versión.

Se efectuará en la **Matriz de Riesgos** de acuerdo con las siguientes características:

- **Riesgo asociado - Consecuencias del Riesgo:** Se entenderá como la dimensión o impacto de un riesgo frente a sus riesgos asociados (Legal, Reputacional, Operativo, Contagio, entre otros).
- **Probabilidad Inherente:** Se establece como el número de veces que puede ocurrir un evento de riesgo en un período de tiempo determinado.
- **Impacto inherente:** La magnitud del impacto del riesgo se refiere a los efectos o consecuencias de la materialización de los riesgos identificados en la Matriz.
- **Clasificación del riesgo inherente:** Nivel de riesgo propio del desarrollo normal del negocio.

RIESGO ASOCIADO	IMPACTO INHERENTE	PROB. INHERENTE	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO INHERENTE

Una vez se hayan obtenido los riesgos inherentes de los diferentes eventos de riesgo identificados, la metodología permite que CCLA conozca el nivel de exposición a los riesgos (Perfil de Riesgo Inherente), sin tener en cuenta las medidas de mitigación.

### 3.3. ETAPA DE CONTROL

Los controles son los mecanismos o actividades que se implementan en los procesos para mitigar los riesgos y garantizar razonablemente que las directrices de la Compañía se lleven a cabo y los riesgos se administren de manera que se cumplan los objetivos. Para la definición de los controles se toma como base la **Matriz de Riesgo**, detectando aquellos riesgos que requieren un control para su mitigación, ya sea en forma de política o actividad dentro de los procedimientos.

Durante esta etapa, la metodología identifica los controles existentes dentro de los procesos de la Compañía, se evalúan teniendo en cuenta diversos atributos y se califican. Al finalizar, se verifica la efectividad de estos evaluando la reducción del

impacto y la probabilidad de los riesgos, logrando obtener la medición del riesgo residual.

Esta metodología se debe realizar mediante reuniones en las cuales participan los diversos actores que están directamente relacionados en cada uno de los procesos donde se identifica el riesgo y los procesos donde actúan los controles. Los controles son establecidos por los responsables de proceso con el acompañamiento del Oficial de Cumplimiento o su equipo de trabajo, e incorporados en los procedimientos existentes CCLA y documentados en la **Matriz de Riesgo**.

Es decir, el control se debe traducir en una disminución de la posibilidad de ocurrencia o del impacto del riesgo gestionado, en caso de materializarse. El objeto de esta etapa es tomar las medidas conducentes para controlar los riesgos, en este punto CCLA debe establecer el perfil de riesgo residual.

### 3.3.1. DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE CONTROLES

En esta etapa el control se determina como la medida tomada para detectar o reducir la probabilidad de ocurrencia y/o la magnitud de impacto en caso de materializarse el riesgo. Los controles son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los objetivos generales del servicio. Para llevar a cabo esta etapa, se realizará un inventario de controles que incluya su respectiva descripción y valoración, con el fin de obtener la valoración de Riesgo Residual, que permita identificar la modificación que tuvo lugar para los riesgos.

En general, se buscará que los controles existentes observen ciertas características, las cuales se consideran necesarias para que contribuyan a la detección y reducción de riesgos:

- **Suficientes:** Elaborar la cantidad apropiada.
- **Oportuno:** Existente cuando se requiere.
- **Comprensibles:** Sencillos y claros.
- **Efectivo:** que sean tanto eficaces (permite detectar el riesgo y disminuir probabilidad de

- ocurrencia o impacto) como eficiente (correcta utilización de los recursos para su aplicación).
- **Inmerso en los procesos:** Supone que la realización de las actividades incluye el control.
- **Económicos:** Se buscará que su costo sea inferior al beneficio.

La evaluación del diseño de cada tipo de control se enfocará en los siguientes aspectos, que son considerados primordiales, a los cuales se ha asignado un valor que permitirá determinar si se encuentra bien diseñado o si se debe rediseñar. Cabe mencionar que los controles pueden ser de dos tipos, Control Preventivo y Control Correctivo, dependiendo si ayudan a minimizar la probabilidad o mitigar el impacto (El Anexo 1 contiene el formato de los formularios que se emplearán para realizar la valoración de los controles.)

#### Evaluación del diseño del riesgo preventivo

Criterio	Respuesta	Puntaje
¿El control tiene asignado un responsable de su ejecución?	SI	1
	NO	0
¿El control está documentado / tiene evidencia física de su existencia?	SI	1
	NO	0
¿Se conserva evidencia de la ejecución del control?	Siempre	1
	En ocasiones	0.5
	Nunca	0
¿De qué tipo es la ejecución del control?	Manual	0.5
	Automático	1
	Híbrido	0.5
	Ninguno	0
¿Hay alguna periodicidad establecida?	SI	1
	NO	0

#### Evaluación del diseño del riesgo correctivo/detectivo

Criterio	Respuesta	Puntaje
¿El control tiene asignado un responsable?	SI	1
	NO	0
	SI	1

¿El control está documentado / tiene evidencia física de su existencia?	NO	0
¿Se conserva evidencia de la ejecución del control?	Siempre	1
	En ocasiones	0.5
	Nunca	0
¿De qué tipo es la ejecución del control?	Manual	0.5
	Automático	1
	Híbrido	0.5
	Ninguno	0
¿Los recursos para la ejecución del control se encuentran claramente definidos?	SI	1
	NO	0

La tabla a continuación indica la valoración asignada al resultado ponderado del puntaje, el cual considera el mismo peso para cada factor (15%).

#### Valoración asignada al diseño de los controles

Características del Control	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	Valoración
El control cumple con todos los requisitos	75.0%	60.1%	Alto
El control cumple con algunos de los requisitos	60.0%	40.1%	Medio
El control cumple con pocos los requisitos	40.0%	20.1%	Bajo
No existe control definido	20.0%	0.0%	Nulo

Cabe aclarar que no se otorga un puntaje del 100% a los controles dado que no se considera que un control sea completamente efectivo y reduzca a cero el riesgo correspondiente. Al finalizar esta etapa, se elaborará el mapa de riesgos residual de CCLA la cual maneja los mismos rangos del riesgo inherente.

### 3.3.2. MEDICIÓN DEL RIESGO RESIDUAL

Las calificaciones del conjunto de controles, permite evaluar la efectividad de estos para los riesgos. En este paso se puede contar con la colaboración de los dueños de proceso, determinando si el control funciona en la reducción de la probabilidad y/o del impacto.

Con el resultado anterior se logra tener una nueva calificación en los niveles de probabilidad e impacto. A su vez estas nuevas calificaciones se deben ubicar en la matriz de calificación, donde en el eje horizontal se establece el impacto y en el eje vertical la probabilidad. Según la metodología de medición de riesgo se define el nivel de riesgo residual de la Compañía.

El nivel de Severidad al riesgo residual, es decir, el resultado de la exposición teniendo en cuenta el efecto de los controles sobre los riesgos inherentes identificados aceptado por la Compañía es "MODERADO".

### 3.3.3. REGISTRO DE LA ETAPA DE CONTROL

El registro de la medición de los riesgos se efectuará en la **Matriz de Riesgos** de acuerdo con las siguientes características:

- **Control:** Medidas tomadas para la mitigación de los riesgos inherentes.
- **Calificación del control:** Resultado de la evaluación del control.
- **Impacto residual:** La magnitud del riesgo después de implantados los controles para su mitigación.
- **Probabilidad residual:** Número de veces que puede ocurrir el evento de riesgo después de implementar los controles.
- **Clasificación del riesgo residual:** Nivel de riesgo propio del desarrollo normal del negocio, después de aplicados los controles.

CONTROL	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	IMPACTO RESIDUAL	PROB. RESIDUAL	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL

### 3.4. ETAPA DE MONITOREO

Después de calificados los controles, de acuerdo con los resultados se asigna el porcentaje de mitigación para cada riesgo, para determinar en cuanto se reduce el riesgo inherente y cuáles son los nuevos valores que toman las variables frecuencia e impacto, con el fin de establecer si se obtuvieron los resultados requeridos por la administración para la reducción del perfil de riesgo. El monitoreo se llevará a cabo de manera periódica, cuando menos una vez al semestre.

#### 3.4.1. TIPOS DE MONITOREO

Los monitoreos que se le realizarán tendrán diferentes periodicidades, como:

- **Monitoreo específico:** Se aplica sobre procesos y controles que requieren acciones direccionadas a la toma de correctivos inmediatos, bien sea por deficiencias o fallas detectadas en el seguimiento a indicadores de desempeño o resultado de las auditorías. Es la verificación del cumplimiento y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos, la función de las condiciones o características del modelo, normas o políticas definidas, las cuales son más selectivas y menos frecuentes.
- **Monitoreo continuo:** Son las medidas rutinarias o de chequeo, sujetos a las responsabilidades particulares de cada cargo establecidos por CCLA a través de políticas, normas y procedimientos que se apoyan en los manuales específicos del producto, canal o servicio, entre otros, lo anterior con el fin de aplicar controles, autorizaciones, restricciones o limitaciones de manera inmediata.
- **Monitoreo periódico:** Se refiere a la revisión de línea de negocio y sus controles, corresponde a la gestión por parte de directivos o nivel jerárquico superior al que ejecuta el proceso y control. Son seguimientos selectivos en el alcance, pero rutinarios y/o regulares que deben ser aplicados con una periodicidad acorde al criterio ponderado de riesgo, como presentación de informes a los distintos órganos de supervisión y control.



En desarrollo de esta instancia, la Compañía debe comparar la evolución del perfil de riesgo inherente con el perfil de riesgo residual, así mismo debe desarrollar reportes que permitan establecer las evoluciones del riesgo, como la eficiencia de los controles implementados.

Con base en los resultados obtenidos en la fase anterior, CCLA realizará un proceso de seguimiento efectivo que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias del modelo, por lo menos, de forma semestral; asegurándose de que los controles sean comprensivos de todos los riesgos y que los mismos estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente. Para tal efecto se usa el mapa de riesgos, con el análisis del efecto que tengan los controles sobre el riesgo inherente, de acuerdo con las siguientes políticas:

Nivel de Severidad Residual	Política	Tratamiento
Extrema	En ninguna circunstancia se acepta un riesgo de este nivel, por lo tanto, la actividad donde esté ubicado un evento de riesgo de este nivel será suspendida mientras se le da el tratamiento correspondiente. Estos Riesgos requieren una atención de alta prioridad por parte de la administración donde esté ubicado el evento para buscar disminuir en forma inmediata su severidad.	Se requiere acción inmediata, planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados al órgano correspondiente y al Representante Legal
Alta (Tolerancia de Riesgo)	Requiere que se ejecuten acciones prioritarias a corto plazo por parte de los gerentes o directores de área responsables de los procesos donde se produce el evento, debido al alto efecto que tendría para la Entidad.	Requiere atención dentro de los tres (3) mes siguiente a su identificación mediante planes de tratamiento implementados y reportados a los directores correspondientes.

<p>Moderada (Tolerancia de Riesgo)</p>	<p>Deben ejecutarse actividades para la administración de este riesgo en el mediano plazo por parte de los asistentes o coordinadores de área donde se genera el evento.</p>	<p>Riesgo aceptable administrado con procedimientos normales de control, que requiere tratamiento dentro de los seis (6) meses siguientes a su identificación, con reporte a los directores correspondientes.</p>
<p>Baja (Apetito de Riesgo)</p>	<p>El riesgo tiene una gravedad baja, por lo que no justifica la inversión de recurso y no requiere acciones adicionales a las ya establecidas. Se deben conservar las acciones actuales para mantener el nivel de riesgo. Estos son monitoreados y revisados semestralmente con el fin de asegurar que su nivel de riesgo no se ha incrementado.</p>	<p>Se administra con procedimientos rutinarios. Riesgo insignificante, no requiere acción.</p>

### 3.4.2. ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE MONITOREO

La etapa de Monitoreo comprende las siguientes actividades:

- Analizar los datos reportados de los indicadores.
- Establecimiento de indicadores descriptivos y/o prospectivos que evidencien potenciales fuentes de riesgo.
- Realizar el seguimiento y comparación del riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados
- Asegurar que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por la Entidad.
- Desarrollo del proceso de seguimiento para la detección y corrección de las deficiencias del modelo. De acuerdo con los resultados se desarrollarán los planes de mejora.
- Procurar que los controles de todos los riesgos sean comprensivos y para ello se realizará una verificación valorativa de acuerdo con la naturaleza de

este, considerando manuales, automáticos y dependientes de tecnología.

- Evaluar pertinencia de los indicadores.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos y políticas del Sistema.
- Evaluar resultado del diagnóstico de indicador y realizar seguimiento frente al resultado anterior.
- Comunicar resultado al gestor responsable.
- Elaborar informe de resultados generados.

### 3.5. ACCIONES DE MEJORA

Es un proceso formal y documentado, coordinado por del Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo para efectos de implementar las acciones que conlleven a disminuir el nivel de Severidad de los riesgos residuales. El plan de acciones de mejora identifica responsabilidades, cronograma, las acciones propuestas y el proceso de revisión establecido. Con el fin de realizar un seguimiento efectivo al fortalecimiento de los controles para disminuir la frecuencia y el impacto de los riesgos, el Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo registran los planes de acciones de mejora, en la siguiente matriz:

No.	Nombre Riesgo	Descripción Riesgo	Riesgo Residual
Código Evento	Actividad/Descripción Nombre Corto del Evento	Actividad/ Caracterización y Descripción del Riesgo Inherente	

Acciones de Mejora				
Política	Acciones Propuestas	Responsable	Fecha	Monitoreo

ANEXO 1.

VALORACIÓN CONTROL PREVENTIVO

Control \_\_\_\_\_  
 Proceso \_\_\_\_\_  
 Procedimiento \_\_\_\_\_  
 Riesgo \_\_\_\_\_  
 Responsable \_\_\_\_\_

	Criterio	Respuesta	
15%	¿El control tiene asignado un responsable?	SI	
		NO	
15%	¿El control está documentado / tiene evidencia física de su existencia?	SI	
		NO	
15%	¿Se conserva evidencia de la ejecución del control?	Siempre	
		En ocasiones	
		Nunca	
15%	¿De qué tipo es la ejecución del control?	Manual	
		Automático	
		Híbrido	
		Ninguno	
15%	¿Hay alguna periodicidad establecida?	SI	
		NO	

VALORACIÓN CONTROL CORRECTIVO

Control \_\_\_\_\_  
 Proceso \_\_\_\_\_  
 Procedimiento \_\_\_\_\_  
 Riesgo \_\_\_\_\_  
 Responsable \_\_\_\_\_

	Criterio	Respuesta	
15%		SI	

	¿El control tiene asignado un responsable?	NO	
15%	¿El control está documentado / tiene evidencia física de su existencia?	SI	
		NO	
15%	¿Se conserva evidencia de la ejecución del control?	Siempre	
		En ocasiones	
		Nunca	
15%	¿De qué tipo es la ejecución del control?	Manual	
		Automático	
		Híbrido	
		Ninguno	
15%	¿Los recursos para la ejecución del control se encuentran claramente definidos?	SI	
		NO	